



RESOLUCIÓN No. **025 48** DE **17** A60. 2017

"Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el Decreto 1209 del 12 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante Resolución No. 00913 del 30 de marzo de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) Monica Meyra Bautista Villoria, elegible en estricto orden de mérito dentro de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 14 de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, dándose por terminado el nombramiento provisional a YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.020, a partir de la fecha de posesión del elegible, la cual se efectuó el 3 de mayo de 2017.

Que el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante sentencia en primera instancia del 10 de julio de 2017 de la tutela No. 08001-31-05-015-2017-00153-00, concedió el amparo promovido por la señora YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA, para lo cual ordenó lo siguiente: **"TERCERO. ORDENAR** al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, a través de su respectivo representante legal o quien haga sus veces, que dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, nombrar o designar en provisionalidad a la ciudadana YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA en un cargo igual o similar a la que venía desempeñando, hasta que cumpla los requisitos que exige la ley 100 de 1993 para adquirir el derechos para adquirir la pensión de vejez y sea incluida en nómina de pensionado por Colpensiones." El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social procedió a impugnar el citado fallo.

Que una vez verificada la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se constató que actualmente se encuentra en vacancia temporal el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 16, ubicado en Dirección Regional Huila; empleo equivalente al cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 14, el cual desempeñaba la señora YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA.

Que YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.020, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ubicado en Dirección Regional Huila, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 04420 del 31 de diciembre de 2015 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento del fallo de tutela se hace necesario reubicar temporalmente el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 ubicado en la Dirección Regional Huila a la Dirección Regional Atlántico, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a YESCENIA



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **025 48** DE **17 AGO. 2017**

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.020 y mientras culmina el trámite para su inclusión en nómina de pensionados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el cargo de la planta de personal global de la Entidad, denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 ubicado en la Dirección Regional Huila, en la Dirección Regional Atlántico, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.020, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter provisional a YESCENIA GRACIELA BOLIVAR MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía N.º. 22.537.020, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia 2017, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **17 AGO. 2017**

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS

Aprobó: Tania
Revisó: Edward R.
Proyectó: Jorge A. Duarte